

Logroño, a 16 de marzo 2020

## CIRCULAR INFORMATIVA Nº 13/20

### 1. REAL DECRETO DECLARANDO EL ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19. MODELOS DE CERTIFICADO DE EMPRESA

El artículo 7 del Real Decreto por el que se ha declarado el estado de alarma establece que las personas podrán desplazarse y circular por las vías de uso público para acudir a sus centros de trabajo y efectuar su prestación laboral.

De esa forma, **recomendamos que las empresas que mantengan su actividad expidan a cada una de las personas que tengan que desplazarse para desarrollar su trabajo, un certificado empresarial con el que cada persona trabajadora pueda acreditar ante las autoridades pertinentes dicha circunstancia.**

Adjunto se remiten tres modelos de certificado empresarial, uno para trabajadores que cuenten con un solo centro de trabajo; y otro para aquellos trabajadores multicentro, que prestan servicios en varios centros de trabajo (propios de la empresa, o de otras distintas), y un tercero para aquellos trabajadores de empresas dedicadas a la asistencia técnica.

Los modelos deberán ser cumplimentados con los datos personales concretos de cada empresa y trabajador en cuestión, identificando los domicilios del o de los centros de trabajo a los que cada empleado tenga que acudir; y deberán ser impresos en papel, a poder ser con membrete de la empresa.

### 2. SUSPENSIÓN DE CAMBIOS DE CANAL DIRECTO Y ENCENDIDO SIMULCAST. 2DD

Desde la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales envían el siguiente comunicado a FENIE con motivo de los cambios directos de canal previstos para los próximos días.

*Como conocéis, se ha aprobado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que afecta a todo el territorio nacional.*

*Teniendo en cuenta las medidas incluidas en este Real Decreto, se ha evaluado el impacto que pueden tener en las actuaciones de cambios directos de canales radioeléctricos que se vienen realizando en el proceso de liberación del segundo dividendo digital.*



Electricidad  
Renovables  
Telecomunicaciones

*Se informa de que, considerando la importancia de garantizar que la recepción de un servicio tan importante como la televisión digital terrestre no pueda verse afectada en estos momentos, se ha decidido suspender las actuaciones de cambios directos de canales radioeléctricos que se vienen realizando desde hace varios meses, hasta que se evalúe que se dan las condiciones adecuadas para continuar con las mismas.*

*En relación con el proceso de liberación del segundo dividendo digital, en el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y en particular en la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales vamos a continuar trabajando, como hasta ahora, con todos los agentes que están colaborando en este proceso. En estos momentos, es muy importante disponer de información concreta y detallada sobre cada uno de los aspectos que pueden incidir en el desarrollo del mismo, para lo que contamos con vuestra colaboración.*

En el mismo ámbito, desde Cellnex trasladan, que siguiendo las indicaciones de la SETID se cancelan los cambios de canal y los encendidos de simulcast, previstos para estas fechas.